



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

**10934** BAS/2555/2021 CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS EN FAVOR DE PENSIONISTAS, JUBIADOS Y DESEMPLEADOS. ANUALIDAD 2021

#### ANUNCIO

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRECTAS EN FAVOR DE PENSIONISTAS, JUBILADOS Y DESEMPLEADOS. ANUALIDAD 2021

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se anuncia que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26/10/2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Iniciar el procedimiento administrativo ( BAS/2555/2021 ) referido a la convocatoria de ayudas a los colectivos de pensionistas, jubilados y desempleados de L'Alfàs del Pi, anualidad 2021.

**Segundo.-** Convocar las ayudas directas en favor de pensionistas, jubilados y desempleados, anualidad 2021.

**Tercero.-** Comprometerse a dotar el presupuesto municipal para el ejercicio 2022 con el importe máximo de esta subvención, informado por la Intervención municipal (12.000€).

**Cuarto.-** Fijar la fecha de presentación de solicitudes. Periodo que queda establecido entre el 11 de noviembre de 2021 y el 17 de diciembre de 2021.

**Quinto.-** Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal y al departamento de Bienestar Social para su conocimiento y efectos respecto a su ejecución, disponiendo la publicación de las Bases.



**Sexto.-** La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el Boletín Oficial Provincial (BOP) de la provincia de Alicante, el tablón de anuncios del departamento de Bienestar Social y del Ayuntamiento, la Web del Ayuntamiento ( [www.lalfas.es](http://www.lalfas.es) ) y el portal de la ciudadanía.

En l'Alfàs del Pi, a 29 de octubre de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Vicente Arques Cortes.